

Grute mraueois.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Tanta por haverse dividido el que comprava
este de lasaxon ochenta reales de los 200. de
de ajuste, y en la de 7 de Junio de 57. se
puro a diez quartos el quaxtillo por iguales
alteraciones.

Reconociendo el S. J. Bernaro
de Roxas las novedades q. suxxian, Man-
do se formare vn Estado de lo que por su-
quemo quedava libre a beneficio de los Propios
pagada la cuota a la R. Hacienda, y resulto
la Cantidad de 60. xx. a tanta diferencia, se
revolvio por la suma de 34 de Diciembre
de 57. en vista de lo manifestado por dho. 8.
y de haver persona q. se obligava a vatinfa-
zer 450. xx. Libras a beneficio de los Propios, que
danos de cuenta la venta de Aguardiente
y Mirtela de esta Poblacion y de mas de in-
dicion de Campo, y Huerta vasa de tierra
condiciones que se vieron en dha. suma
y se aprobaron por V.S. atendiendo a este
medio de mayor utilidad y menor fatiga
quedando fissa Cantidad a los Propios, y